

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 15 de Noviembre de 1916.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.098.

Administración de Propiedades é Impuestos DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

20 por 100 de la Renta de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas.

En circular de esta Administración publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 239, correspondiente al día 19 de Octubre último, se recordaba á los Ayuntamientos de esta provincia la necesidad de remitir dentro del plazo de quinto día certificaciones de los ingresos obtenidos por aquellos conceptos, durante el tercer trimestre del año actual; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se propondría la imposición de las responsabilidades reglamentarias.

Y como á pesar del tiempo transcurrido son varios los Ayuntamientos que han dejado de cumplir este servicio, por la presente se les concede un nuevo plazo de cinco días para verifi-

carlo; advirtiéndoles que de no cumplir repetido servicio, se les impondrá la multa de 17'50 pesetas con que desde luego quedan conminados, nombrándose un Comisionado que pase á recoger indicados documentos por cuenta de los morosos.

Valladolid 11 de Noviembre de 1916.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero.*

Núm. 3.103.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Comision de Evaluacion y repartimiento.

Terminada la confeccion de los repartimientos de la contribucion Rústica, Pecuaria y Urbana, de este término municipal, para el próximo año, queda desde la publicación de este anuncio, expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de la Comision de Evaluacion, para que puedan examinarlos los contribuyentes.

Valladolid 13 de Noviembre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, *Gabriel Cayon.*

Núm. 3.105.

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente «Providencia. — Recibida en

esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Fresno el Viejo, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 5 al 10 del corriente, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la

deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 14 de Noviembre de 1916.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado.*

Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Día	Mes	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Celestino Medina Prieto	>	Dicbre	1914	104	5'20	109'20
2	Florencio Medina Ramos	>	>	>	104	5'20	109'20
3	Feliciano Medina Ramos	>	>	>	52	2'60	54'60
4	Lope Palomero Santos	>	>	>	26	1'30	27'30
5	Benito Marqués Hernandez	>	>	>	52	2'60	54'60
6	Isaac Palomero Lopez	>	>	>	26	1'30	27'30
7	Hipólito Hernandez Martin	>	>	>	52	2'60	54'60
8	Cosme Montero Blanco	>	>	>	26	1'30	27'30
9	Segundo Palomero Figueroa	>	>	>	26	1'30	27'30
10	Timoteo Chico Medina	>	>	>	52	2'60	54'60
11	Adrian Chico Medina	>	>	>	52	2'60	54'60
12	Baldomero de la Fuente	>	>	>	52	2'60	54'60
13	Gonzalo Martin Flores	>	>	>	52	2'60	54'60
14	Casildo de la Fuente	>	>	>	104	5'20	109'20
15	Laureano Medina Prieto	>	>	>	52	2'60	54'60
Totales.					832	41'60	873'60

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

SEPTIMA INSPECCION GENERAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes actual, que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las cuartas subastas para el aprovechamiento de maderas y leñas de los montes y pertenencias que tambien se mencionan, bajo los tipos de tasacion con que cada uno figura; hallándose á disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Días	Horas	Ayuntamientos	Clase del aprovechamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Tasación para las subastas Pesetas
30	12	Matapozuelos.	Corta de 250 pinos y corta olivacion.	Cobatilla.	Matapozuelos.	794
30	12	Alcazarén.	Corta olivacion.	Pinar de Abajo.	Alcazarén.	262'50
30	12	Quintanilla de Abajo.	Idem id.	Pinar de Abajo.	Quintanilla de Abajo.	305

Madrid 10 de Noviembre de 1916.—El Inspector general, *Valeriano Gonzalez Mateo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.703.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal, durante el mes de Septiembre del año actual.

Sesion del día 1.º

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se acordó quedar enterado de la publicacion del Reglamento de Secretarios municipales.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre escoberos temporeros.

Se acordó aprobar una liquidacion de obras de asfaltado de calles, á favor del contratista señor Zapatero.

Se aprobaron las condiciones para el arriendo de casetas instaladas en el Campo Grande.

Fué concedida la licencia solicitada por D. Agustin Rey, para construir una tapia en una finca de su propiedad.

Concedióse otra licencia á don Julian San José para hacer obras en su casa letra F de la calle de Gamazo.

Se aprobó un dictamen de la Comision de Obras proponiendo el asfaltado de aceras de la calle de Cánovas del Castillo.

Se acordó volver á la Comision de Hacienda el expediente de subasta negativa para el arriendo de terrenos del Coto de Rebollar.

Fué aprobada una certificacion de obras de asfaltado de calles, á favor del contratista Sr. Zapatero.

Se aprobó una mocion de la

Alcaldía-Presidencia proponiendo la concesion de terrenos al ramo de Guerra para la reedificacion de la Academia de Caballería.

Se acordó pasar á los señores Síndicos para su estudio, la contestacion dada por la Direccion de la fábrica del Gas sobre precio del alumbrado.

Se admitió la dimision del auxiliar de jardines y se acordó amortizar la vacante.

Fué aprobado un he de haber de D. Felipe Gonzalez por suministro de cebada con destino al ganado del Parque de Policía.

Sesion del día 6

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Fué concedida la licencia á D. Manuel Martin para hacer la acometida desde su casa al alcantarillado.

Se aprobó el acta de señalamiento de línea y plano para la construccion de la Casa de Correos.

Fué aprobada el acta de recepcion definitiva del evacuatorio del Campo Grande.

Se aprobó el acta de adjudicacion de casetas en el Campo Grande.

Fué aprobada la propuesta del Tribunal calificador de los exámenes practicados por los aspirantes á Guardias.

Se concedió á D. Enrique Venegas la sepultura que tenía solicitada en propiedad.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Luis García, autorizándole para ceder á D. Arcadio Pascual, la caseta núm. 42 del mercado del Val.

A su instancia le fué concedido el empadronamiento á D. Cecilio Yaque Llorente.

Se aprobó el contrato del arriendo de local para la Escuela de niños del tercer Distrito.

Se concedió en propiedad á los señores Blanco Valdés la sepultura que tenían solicitada.

Fué aprobado un he de haber de D. Juan B. Solis por suministro de leche al Instituto de este nombre.

Se aprobaron las cuentas del gas del mes de Julio.

Sesion del día 13.

Preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo Stampa y Stampa.

El acta anterior fué aprobada.

Se acordó pasar á las Comisiones de Gobierno y Presupuestos el traslado de una Real orden por la cual se concede á la Corporacion la cantidad de 46.625'89 pesetas para la construccion de grupos escolares.

Aprobó el Ayuntamiento el acta de señalamiento de línea practicado en el accesorio de la casa letras P y M de la calle de Ruiz Zorrilla.

Aprobó el Ayuntamiento las condiciones que han de regular la nueva subasta para el arrendamiento de los terrenos del Coto del Rebollar.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. José Jimenez Rebollo para que la cantidad que se le adeuda por aforos como rematante que fué de Consumos, quede respondiendo á la gestion del actual Administrador D. Juan José Orta; así como acceder de igual modo á lo pretendido por éste para que le sea devuelta en títulos, de la fianza que tiene consti-

tuída una cantidad igual á la que á dicho señor Jimenez se le adeuda.

Sesion del día 22.

Preside el Sr. Alcalde D. Leopoldo Stampa y Stampa.

Fué aprobada el acta anterior.

Se autorizó á D. Adriano Rubio para construir una casa en la calle de la Niña Guapa.

Se concedió licencia á D. Antonio Ortiz de Urbina para derribar las casas números 23 y 25 de la calle de la Libertad.

A doña María Grangel se la concedió licencia para hacer obras en la casa núm. 64 de la calle de Pi y Margall.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda, una instancia de doña Agustina Vidal, pidiendo una paga de toca.

Se concedió empadronamiento á los señores D. Manuel Lopez Vaquero, doña Gloria Roura Perez, doña Amada García Lorenzo y D. Alejandro Nieto de Cossío.

Sesion del día 29.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leopoldo Stampa y Stampa.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el acta de señalamiento de línea en el accesorio de la casa núm. 34 de la calle de Pi y Margall.

Se concedió á D. Adriano Rubio licencia para hacer una acometida en la red del alcantarillado á la casa sin número en la calle Niña Guapa.

Fué concedida prórroga de plazo para el derribo de los Mostenses.

Se acordó anunciar nueva subasta para la venta de unos terrenos situados en los Vadillos.

Se denegó la pretension de don Secundino Feijó el que preten-

día una rebaja de la cantidad por él ingresada como precio de los terrenos que ha ocupado provisionalmente con el Circo de su nombre.

Se aprobó un informe del señor Síndico sobre precio del gas.

Fué concedido el empadronamiento solicitado por D. Fructuoso Pedrero Alonso.

Valladolid 5 de Octubre de 1916.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

6 Octubre de 1916.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria de 13 de Octubre 1916.

En esta sesion se acordó aprobar el presente extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certificado.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Núm. 3.003.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante el mes de la fecha.

Sesion del día 5.

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del solar procedente de las casas derribadas en las calles de Macías Picavea, Cañuelo y Libertad.

Pasará Contaduría el «Boletín» donde se publica el cupo que corresponde á esta Capital para el repartimiento del contingente provincial.

Señalar á 12 pesetas el metro cuadrado de terreno que adquiere D. Pedro Martín, en el accesorio de la casa P. M. de la calle Ruiz Zorrilla.

Conceder licencias para construir acometidas al alcantarillado á D. Narciso Roales, D. Antonio de las Heras y á D. Antonio Rodríguez.

Conceder la licencia solicitada por Doña Adela Llubra, para reformar una casa en la Rubia y á D. Dimas García, para elevar un piso en la casa número 20 de la calle de la Pasión.

Autorizar á D. Vicente Martín, para hacer cesion á D. Andrés García, del puesto número 29 del mercado del Val.

Anunciar nueva subasta para arrendar los terrenos del Coto del Rebollar.

Fijar las cuentas municipales del año 1913.

Aprobar el balance de operaciones y estados trimestrales de contabilidad.

Aprobar dos he de haber uno de D. Juan B. Solís, por la leche suministrada al Instituto Gota de Leche en el mes de Septiembre y otro de D. Felipe Gonzalez, por cebada para el ganado del Parque de Policía.

Incluir en el padron, en concepto de domiciliados, á D. Luis Diez y Doña Cayetana Blanco.

Sesion del día 13.

Presidencia, el Alcalde D. Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al señor Alcalde para que lleve á Madrid la representación del Ayuntamiento á la Asamblea de éstos para ver los medios de abordar el problema planteado por la supresion del impuesto de consumos y reunir al Ayuntamiento en Comision para tratar del asunto.

Concurrir la Corporacion al descubrimiento de la lápida conmemorativa del matrimonio de los Reyes Católicos.

Pasar á la Comision de Hacienda una peticion del Centro Castellano de Vigo, pidiendo un auxilio para el fomento de dicho Centro.

Aceptar dos localidades que el señor Presidente del Asilo de Caridad, envía por la funcion benéfica en Calderon.

Aprobar un he de haber de don Silvestre Motos.

Se concedieron las siguientes licencias de obras:

A D. Angel Mateo para reformar huecos en la casa número 84 de la calle de Santiago.

A los señores Pinilla y Villamil, para instalar una fábrica de desintegracion de huesos en la Plaza de Tenerías.

A las religiosas Carmelitas, para revocar la fachada del convento, Mantería 36 y Vega 1.

Devolver la fianza que tenía prestada D. Juan Canell, para responder de las obras de derribo de las casas calles de la Libertad, Macías Picavea y Cánovas del Castillo.

Conceder licencias para acometidas al alcantarillado, á don Baldomero Laso, D. Aurelio Be-

nito Cortejoso, D. Manuel Diez, D. Valentin Valle y D. Cayo Fernandez.

Conceder licencia al Sr. Rector del Seminario, para elevar una tapia.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Noviembre y extracto de acuerdos del mes de Septiembre pasado.

Conceder en propiedad á don Ramon Arteta, una sepultura en el Cementerio Católico.

Incluir en el padron de vecinos á varios individuos á su instancia.

Aprobar dos he de haber, uno del Arquitecto D. Juan Agapito y otro de D. Felipe Gonzalez.

Aprobar una proposicion de varios señores Concejales para adherirse al homenaje que se prepara en la Coruña á Doña Emilia Pardo Bazan.

Se explanó una interpelacion por el señor Perez Solís, sobre el servicio de alumbrado por gas y se hicieron varios ruegos y preguntas.

Sesion del día 20.

Presidencia, el Alcalde Don Leopoldo Stampa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Conceder licencia al señor Alcalde Presidente.

Aprobar las cuentas de los festejos de la pasada feria.

Conceder licencia á D. Valentin Valle, para hacer obras en la casa número 4 de la calle de Leon.

Determinar la línea del solar donde ha de construirse la Academia de Caballería.

Conceder licencias á D. Claudio Tordera, D. Juan Vihuela, Doña Carmen Marcos y D. Gregorio Ortiz, para construir acometidas á la red del alcantarillado.

Adquirir 50 ejemplares del poema titulado «Netique» de don Regino Martinez.

Aprobar las cuentas de alumbrado eléctrico y de gas.

Conceder empadronamiento á D. Bartolomé Vaurell, D. Petronilo Albillo y D. Gabriel Alvarez.

Autorizar al señor Alcalde para nombrar matarifes temporeros.

Aprobar un dictamen del Ayuntamiento constituido en Comision, relativo á la sustitucion del impuesto de Consumos.

Aprobar una relacion de aprovechamientos forestales.

Resolver una reclamacion por cédula personal.

Aprobar una liquidacion por

obras ejecutadas en la casa donde está instalada la Academia de Caballería.

Aprobar una proposicion de varios señores Concejales para que la Comision de Gobierno estudie la manera de honrar la memoria de D. José Zorrilla, con motivo del centenario de su nacimiento.

Aprobar dos de haber de don Fernando Ferreiro.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Sesion del día 27.

Preside el Teniente Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

El acta anterior fué aprobada. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada la Corporacion de una Real orden por la cual acepta el ramo de guerra una parcela de terreno contigua al cuartel de San Benito.

También se dió por enterada de otra Real orden comprensiva de la cesion de terrenos en el pinar de Antequera para la construccion de un ramal de ferrocarril.

Compensar con una parcela de terreno á D. Publio Gonzalez, la servidumbre de luz y vistas que pierde para cerrar una pared de la casa número 35 de la calle de Teresa Gil, y concederle licencia para estas obras.

Aprobar el acta de señalamiento de línea de la casa número 11 de la calle de la Niña Guapa, practicado á instancia de don Adriano Rubio.

Denegar una pretension de D. Hermenegildo Hernandez, relativa á señalamiento de línea en la calle del Marqués.

Conceder licencias á D. Felipe Escudero, Doña María Merino y D. Martin Feijóo, para construir acometidas al alcantarillado.

Conceder á Doña Avelina Balderrain, el terreno que solicita en el Cementerio para construir una sepultura.

Conceder licencias para reformar sepulturas á Doña Irene Lancha, Don Antonio del Peral, Doña María de las Mercedes Rodriguez, Doña Martina del Val, D. Onofre Alonso, D. Antonio Lora y don Federico Baeza.

Anunciar nueva subasta para el arriendo de terrenos en el Coto del Rebollar.

Aprobar las cuentas del «Consultorio Gota de Leche» del mes de Septiembre.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Valladolid 3 de Noviembre de 1916.—El Secretario del Ayuntamiento, *R. Zaragoza*.

3 de Noviembre de 1916.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 3 de Noviembre de 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

Núm. 3.093.

Almaráz de la Mota.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1917, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos hacer las reclamaciones que consideren justas, bien entendido que pasado dicho plazo serán desechadas las que se presenten.

Almaráz á 4 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, *Emitio Alvarez*.—El Secretario, *Pedro Perez*.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Ataquines
Becilla de Valderaduey
Corrales de Duero
San Miguel del Arroyo
Tiedra
Velliza
Villabañez
Villardefrades

Núm. 3.084.

Arroyo

El Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito municipal, ha acordado como único medio de cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados del año próximo de 1917, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Arroyo á 10 de Octubre de 1916.—El Alcalde, *Agustin Calvo*.

Núm. 3.080.

Encinas de Esgueva.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1917, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Encinas de Esgueva 9 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, *Cipriano Fernandez*.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Alcazarén
Boiaños de Campos
Villafrades de Campos
Villaverde de Medina

Núm. 3.085.

Medina de Rioseco.

El día 24 del actual y hora de las doce, ante el Sr. Alcalde, se celebrará la subasta del arbitrio impuesto sobre el degüello de reses en el Matadero público de esta Ciudad para el año 1917, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas y con las demás condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina de Rioseco 9 de Noviembre de 1916.—P. A. del I. A. El Secretario, *Ventura Herrero*.

Núm. 3.083.

La Parrilla.

Hallándose confeccionadas las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios 1914 y 1915, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que sean examinadas por cuantos lo tengan por conveniente.

La Parrilla 10 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, *Pablo del Olmo*.

Núm. 3.107.

Rueda.

Terminado el padron de Carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo venidero de 1917, se halla de manifies-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes y consideren justas.

Rueda 13 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, *Ramon Moro*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de
Villalán de Campos

Núm. 3.086.

Velliza.

Terminada la matrícula de la contribucion industrial de este término para el próximo año de 1917, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde el en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que durante el mismo pueda ser examinada y producir en su contra las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea indicado plazo no se admitirá ninguna.

Velliza 11 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, *Luis Castellanos*.—El Secretario, *Millán Blanco*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Campaspero
Santovenia de Pisuerga
Villalán de Campos

Núm. 3.089.

Villanubla.

Terminado el padrón de Cédulas personales correspondiente al próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Villanubla 11 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, *Fabian Lobo*.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Boecillo
Castrodeza
Renedo de Esgueva
Santovenia de Pisuerga
Villamuriel de Campos
Vega de Valdetronco

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Num. 3.102.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Luis Venero y Ocejo, Juez municipal de esta villa de Medina del Campo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal civil, propuestas á instancia del Procurador D. Julio de Remiro Bustos, en representacion de D. Luis Diez Sangrador, vecino de esta villa, contra Don Marcelo Neira Hernandez, vecino de Rubí de Bracamonte, hoy de ignorado paradero, sobre reclamacion de doscientas ochenta pesetas y costas, cuyo juicio seguido por todos los de la ley, recayó Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Tribunal municipal.—Señores Don Luis Venero, Juez; Adjuntos: Don Elías Pino y Don Jesús Velasco.—En la villa de Medina del Campo nueve de Octubre de mil novecientos dieciseis, el Tribunal municipal, compuesto de los señores que al margen se expresan, habiendo visto el precedente juicio verbal civil entre partes, seguido como demandante Don Julio de Remiro y Bustos, Procurador, representando á Don Luis Diez Sangrador, de esta vecindad, y por la rebeldía del demandado, los estrados del Juzgado; visto dicho artículo y demás de aplicacion general; Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar á la demanda interpuesta por el Procurador Don Julio de Remiro y Bustos á nombre de quien comparece, contra Don Marcelo Neira Hernandez, vecino que fué de Rubí de Bracamonte, hoy de ignorado domicilio, y en su consecuencia, condenamos á éste á que luego que sea firme esta sentencia, pague á su demandante la suma de doscientas ochenta pesetas, que son objeto de reclamacion, y se le condena además al pago de todas las costas. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Venero.—Elías Pino.—Jesús Velasco.—Fué publicada en la misma fecha.

Y á fin de que sea publicado el precedente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según así está ordenado, se expide el presente.

Dado en Medina del Campo á once de Noviembre de mil novecientos dieciseis.—Luis Venero.—El Secretario, *Elias Doyagüe*.

282